

**ANTECEDENTES Y MANDATOS
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CCRVMA**

ANTECEDENTES Y MANDATOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CCRVMA

FORMACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

La segunda reunión del Comité Científico en 1983 reconoció la necesidad de formar grupos de trabajo al establecer el mandato para un grupo de trabajo *ad hoc* de recopilación y manejo de datos (tabla 1) el cual se reunió durante dos años. Durante la tercera reunión del Comité Científico se establecieron los mandatos para un grupo de trabajo *ad hoc* para la evaluación de poblaciones de peces, y un grupo *ad hoc* para el seguimiento del ecosistema. Posteriormente, en la tercera reunión se estableció además un grupo de trabajo *ad hoc* sobre las prioridades de investigación del kril el cual sólo se reunió durante un año.

2. En la cuarta reunión del Comité Científico de 1985, se formuló el mandato para un grupo permanente de la CCRVMA para el Seguimiento del Ecosistema (WG-CEMP). Si bien el grupo de trabajo *ad hoc* para la evaluación de las poblaciones de peces fue fundamental en la gestión de las pesquerías reguladas por la CCRVMA, habiéndose reunido anualmente, el mandato para un grupo formal (Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces - WG-FSA) no fue establecido hasta la sexta reunión del Comité Científico en 1987.

3. En dicha reunión también se estableció el mandato para el grupo de trabajo *ad hoc* del kril. Este mandato fue enmendado durante la séptima reunión del Comité Científico a fin de establecer un grupo formal (Grupo de Trabajo del Kril - WG-Krill).

MANDATOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

4. Los mandatos establecidos para los tres grupos de trabajo son:

Mandato del WG-FSA (SC-CAMLR-VI, párrafo 5.71):

- (a) aplicar y desarrollar metodologías para la evaluación de las reservas de peces incluyendo:
 - (i) procedimientos para el control de la abundancia de las reservas de peces y de la estructura poblacionaria;

- (ii) protocolos para la recolección y análisis de datos relacionados a la pesca, incluyendo las operaciones pertinentes al banco de datos de CCAMLR;
 - (iii) procedimientos analíticos para la estimación y proyección de las trayectorias de las reservas de peces;
- (b) rever y realizar las evaluaciones del estado y potencial rendimiento de las reservas de peces en Area de la Convención;
 - (c) evaluar el impacto real y potencial sobre las reservas de peces y pesquerías de las acciones de administración pasadas, presentes y posiblemente futuras.

Mandato del WG-CEMP (SC-CAMLR-IV, párrafo 7.14):

- (a) planificar, recomendar, coordinar y asegurar la continuidad de un programa de control del ecosistema multinacional de CCAMLR dentro del área de la Convención;
- (b) identificar y recomendar investigaciones incluyendo investigaciones teóricas para facilitar el diseño y la evaluación de dicho programa de control del ecosistema;
- (c) desarrollar y recomendar métodos para la recolección, almacenamiento y análisis de datos incluyendo formatos de datos para ser presentados a CCAMLR;
- (d) facilitar el análisis de datos, su interpretación, e identificar las implicaciones de administración;
- (e) informar sobre el adelanto realizado en cada reunión del Comité Científico con recomendaciones para el trabajo ulterior.

Mandato del WG-Krill (SC-CAMLR-VII, párrafo 2.26):

- (a) examinar y evaluar métodos y técnicas para estimar la abundancia del krill, prestando atención a los efectos de la agregación y la influencia del entorno físico;
- (b) examinar y evaluar la información relativa al tamaño, distribución y

composición de las capturas comerciales del krill, incluyendo las posibles futuras tendencias de las mismas;

- (c) coordinar con el Grupo de Trabajo para el Programa de la CCRVMA de Seguimiento del Ecosistema, la evaluación del efecto que tiene cualquier cambio en la abundancia y distribución del krill sobre las especies dependientes y afines;
- (d) evaluar el efecto que tienen los patrones de recolección actuales y futuros sobre las reservas del krill y su pesca, incluyendo los cambios ocasionados por las medidas de manejo, para que el Comité pueda presentar el asesoramiento científico adecuado sobre el krill a la Comisión;
- (e) notificar al Comité Científico la información y los datos obtenidos de las pesquerías comerciales de krill.

Tabla 1:

Año	Lugar	Coordinador	Acción
83/II	Hobart	-	El Comité Científico estableció el mandato para un grupo de trabajo <i>ad hoc</i> de recopilación y manejo de datos
84/III	Woods Hole	Hennemuth	Reunión del grupo de trabajo <i>ad hoc</i> de recopilación y manejo de datos
	Hobart	Hennemuth	Reunión y establecimiento del mandato para el grupo de trabajo <i>ad hoc</i> para la evaluación de las poblaciones de peces
	Hobart	Kerry	El Comité Científico estableció el mandato para un grupo de trabajo <i>ad hoc</i> para el seguimiento del ecosistema
	Hobart	Beddington	El Comité Científico estableció un grupo de trabajo <i>ad hoc</i> sobre las prioridades de investigación del kril
85/IV	Hobart	Ranke	Reunión del taller <i>ad hoc</i> sobre el CPUE del kril
	Hobart	Hennemuth	Reunión del grupo de trabajo <i>ad hoc</i> para la evaluación de las poblaciones de peces
	Seattle	Kerry	Reunión del grupo de trabajo <i>ad hoc</i> para el seguimiento del ecosistema
	Hobart	-	El Comité Científico estableció el mandato para un Grupo de Trabajo para el Programa de la CCRVMA para el Seguimiento del Ecosistema
86/V	Hobart	Hennemuth	Reunión del Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> para la Evaluación de las Poblaciones de Peces
	Hamburgo	Kerry	Reunión del Grupo de Trabajo para el Programa de la CCRVMA para el Seguimiento del Ecosistema
87/VI	Hobart	Kock	Reunión del Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> para la Evaluación de las Poblaciones de Peces
	Dammarié les Lys	Kerry	Reunión del Grupo de Trabajo para el Programa de la CCRVMA para el Seguimiento del Ecosistema
	Hobart	-	El Comité Científico estableció el mandato y el Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> sobre el kril
	Hobart	-	El Comité Científico estableció el mandato y el Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces
88/VII	Hobart	Kock	Reunión del Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces
	Hobart	-	El Comité Científico estableció el mandato para el Grupo de Trabajo del Kril No se llevaron a cabo reuniones del WG-Krill o del WG-CEMP

Desde 1989 a 1993 los tres grupos de trabajo se han reunido anualmente:

- WG-Krill en La Jolla (eeuu), Leningrado (Rusia), Yalta (Ucrania), Punta Arenas (Chile) y Tokio (Japón);
- WG-CEMP en Mar del Plata (Argentina), Estocolmo (Suecia), Santa Cruz de Tenerife (España), Viña del Mar (Chile) y Seúl (Corea); y
- WG-FSA siempre en Hobart.

Tabla 2:

	Año	Número de participantes	Número de documentos de la reunión	Número de otros documentos de los grupos de trabajo	Número de otros documentos	Número de áreas de coincidencia
WG-FSA	1992	21	32	1	7	2
	1993	21	29	4	6	6
WG-KRILL	1992	25	33	3	1	9
	1993	34	50	2	3	6
WG-CEMP	1992	17	55	15	2	18
	1993	28	29	21	3	28